



REGISTRO DE UNIDADES DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN (UCC+I) DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

» OBJETIVO

El objetivo de este registro es establecer los requisitos mínimos que debe cumplir una Unidad de Cultura Científica y de la Innovación para poder ser considerada como tal y, de este modo, pasar a formar parte del directorio de UCC+I de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), coordinadora de la Red.

» BENEFICIOS

Formar parte del directorio de UCC+I conllevará la obtención de los siguientes beneficios:

- Recibir la acreditación y certificado correspondiente de UCC+I, así como poder hacer uso de su imagen, como marca registrada, en todos los materiales y actividades puestos en marcha desde la UCC+I.
- Preferencia en la inscripción a los eventos y la formación específica para Unidades de Cultura Científica y de la Innovación puesta en marcha desde FECYT, como puede ser el encuentro anual *Comunicar Ciencia en Red* (ComCiRed)
- Formar parte efectiva de la Red UCC+I, punto de encuentro para intercambio de información y recursos de los miembros de las redes de divulgación y comunicación coordinadas por FECYT, con acceso a las funcionalidades exclusivas de usuario institucional.
- Poder presentar una solicitud dentro de la modalidad 4.1. Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I) de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación de la FECYT.



» FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para la inscripción de una solicitud deberá procederse al alta en el sistema electrónico de participación disponible en la página web www.fecyt.es/es/usuario-ucc?rol=ucc, cumplimentar en castellano el formulario de solicitud correspondiente y adjuntar la documentación adicional indicada.

Cualquier variación que pudiera producirse en las circunstancias o datos recogidos en el formulario de solicitud deberá ser comunicada, con carácter inmediato, a la FECYT por el responsable de la UCC+I de la entidad solicitante.

La presentación del formulario de solicitud supone el conocimiento por parte del representante legal de los requisitos que establece la convocatoria y de la veracidad de las declaraciones y datos contenidos en el formulario e información aportada a la FECYT. Además, la entidad solicitante deberá ajustarse a los requisitos recogidos en el Libro Blanco de las UCC+I.

En el caso de que el formulario de solicitud así como la información y documentación presentada no fuera acorde a lo solicitado, se desestimará la solicitud, no pudiendo presentar una nueva solicitud para la misma UCC+I hasta el comienzo del siguiente año natural, en la que se facilitará la información del año anterior.

El registro estará abierto de forma continuada, si bien aquellas UCC+I que quieran presentar una solicitud en la modalidad correspondiente de la Convocatoria de Ayudas deberán formalizar su inscripción antes del día de cierre del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria.

El plazo de resolución será de un máximo de 30 días naturales desde la presentación de la candidatura.

» CONDICIONES DE REGISTRO

Los requisitos exigidos serán objetivos y cuantificables y estarán basados en el cumplimiento de cada uno de los apartados incluidos en el formulario de registro.

El solicitante que haya superado el proceso de registro y pase a formar parte del directorio de UCC+I de la FECYT deberá incluir el logo oficial de la Red en la página web propia y en todo aquel material que produzca relacionado con la actividad de la UCC+I, así como participar de forma activa y colaborativa en la Red UCC+I. El uso de la imagen de la Red estará sujeto a la aceptación de la declaración de buen gobierno incluida en el formulario de registro.

» RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La pertenencia al registro UCC+i de la FECYT tendrá efecto desde el momento de la aceptación en el registro hasta el 31 de diciembre del año siguiente al que se realizó el registro. Posteriormente, deberá ser renovado cada dos años.



» AVISO LEGAL

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos. En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. Cuando se recaben los datos personales a través de un formulario, se informará previamente al usuario, de forma clara e inequívoca de la información detallada sobre el tratamiento de sus datos en cada caso. Puede ejercer sus derechos a través de un formulario que tenemos a su disposición en la sede de la FECYT, sita en C/ Pintor Murillo 15, 28100 Alcobendas (Madrid, ES), o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondatos@fecyt.es, acompañando acreditación de su identidad.